



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1471.

LONGAVI, 02 FEB. 2023

DECRETO MUNICIPAL N° 222/

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **BENJAMIN CASTILLO SEGURA, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Informe Sanitario N° 11 de fecha 12 de febrero de 2021, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

El informe N° 34 de fecha 09 de septiembre de 2020, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que BENJAMIN CASTILLO SEGURA cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la PATENTE COMERCIAL DE GIRO BARBERIA Y ARTICULOS DE BAZAR, Rol N° 2-1471 a nombre de BENJAMIN SEBASTIAN CASTILLO SEGURA, R.U.N. N° [REDACTED] **con dirección comercial 2 PONIENTE N° 246 LONGAVI.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

B.Almuna/A.Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.

" Por Orden del Señor Alcalde "



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

